



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NO. CT/DIF/16/2025.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 080148725000042.

ANTECEDENTES:

- I. El día 3 de diciembre de 2025, se recibió por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por la solicitante que se identifica como **MON** en la que se requirió a este Sujeto Obligado información mediante el folio **080148725000042**.
- II. Que con fecha 3 de diciembre de 2025, la Unidad de Transparencia, por medio de su Titular, remitió oficio a la Subdirección de Fortalecimiento Familiar Social y Comunitario; Subdirección de Protección Familiar, Subdirección de Atención Alimentaria, y a la Coordinación de Atención Social, asimismo, esta siendo atendida por el Departamento Jurídico de este Sujeto Obligado, con la finalidad de que den respuesta a la solicitud de información que nos ocupa, la cual se adiciona como **Anexo 1**.

Por lo anterior, se hace constar lo siguiente:

Primero. El Departamento Jurídico, mediante oficio DJ/DIF/243/2025 de fecha 15 de diciembre del presente año, dirigido a la Presidenta del Comité de Transparencia de este Organismo, somete a consideración ampliar la solicitud **080148725000042**, conforme al artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua; lo anterior, en virtud de que se están realizando las tareas de recopilación de información, a fin de obtener a cabalidad y proporcionarla al solicitante, toda vez que a la fecha y derivado del volumen de la misma no ha concluido con la búsqueda y en consecuencia se encuentran imposibilitados en formular la respuesta de la información requerida.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - El Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NO. CT/DIF/16/2025.

SEGUNDO. - Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y por lo anteriormente expuesto se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Con fundamento en lo que disponen los artículos 36, fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **080148725000042** interpuesta por el solicitante que se identifica como **MON**.

SEGUNDO. - Con fundamento en lo que disponen los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO. - Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. JULISSA BECKER NEVÁREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.P. MARÍA BEATRIZ TORRECILLAS FITCH
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ING. PRISCILA ESTHER SILVA MUELA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NO. CT/DIF/16/2025.

ANEXO 1

Folio: 080148725000042

Institución: CHH - DIF Chihuahua

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Tipo de Solicitud:	Información pública
Número de folio de la solicitud:	080148725000042
Solicitante o razón social:	MON
Representante legal:	
Domicilio:	
Medio de acceso a la información:	Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia
CHH - DIF Chihuahua	Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	17/12/2025
Notificación en caso de que la información solicitada no se competencia del Sujeto Obligado:	3 días hábiles	08/12/2025
Requerimiento de información adicional:	5 días hábiles	10/12/2025
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a su solicitud	10 días hábiles	17/12/2025
Respuesta a su solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	15 días hábiles	13/01/2026

Descripción de la información solicitada:

LEASEST

Otros datos para facilitar su localización:

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 080148725000042 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Solicitud recibida el 03/12/2025 01:29:23 AM. La fecha de recepción se determina conforme al calendario del Sujeto Obligado

Solicito en versión electrónica todos los instrumentos jurídicos incluyendo convenios, acuerdos, contratos, bases de colaboración, memorándums de entendimiento, anexos técnicos, protocolos, lineamientos conjuntos o cualquier otro instrumento formal que genere obligaciones, coordinación operativa o coordinación institucional en los que participe o sea parte este Gobierno del Estado o cualquiera de sus dependencias, entidades, organismos desconcentrados o descentralizados, celebrados del 1 de enero de 2018 al 3 de diciembre de 2025, que correspondan específicamente a actividades, acciones, programas o atribuciones relacionadas o vinculadas con migración, personas migrantes, movilidad humana, atención humanitaria, protección de personas migrantes, verificación migratoria, operativos de control, rescate humanitario o cualquier otro programa, plan, acción o instrumento institucional relacionado directa o indirectamente con fenómenos migratorios.

La solicitud comprende instrumentos definitivos, preliminares, modificatorios, ampliatorios, cancelatorios, anexos, apéndices, versiones técnicas o cualquier documento jurídico que forme parte del expediente de los convenios, acuerdos o instrumentos indicados.

Asimismo, solicito la relación, listado, índice o registro interno de los instrumentos jurídicos relacionados con migración celebrados en el periodo solicitado.

Para efectos de precisión requiero de manera enunciativa más no limitativa: convenios de coordinación, convenios de colaboración, convenios de concertación, acuerdos de coordinación, bases de colaboración, memorándums de entendimiento, anexos operativos o técnicos, protocolos de actuación conjunta o cualquier otro instrumento equivalente, independientemente de su nombre o denominación, que tengan por objeto, objetivo o meta: acciones de apoyo a personas migrantes; alojamiento, canalización o atención humanitaria; operación o administración de albergues estatales o municipales; acciones de verificación o supervisión de movilidad humana; participación en operativos con autoridades federales, estatales o municipales; acciones de protección, rescate, canalización, transporte, alojamiento, acompañamiento o apoyo humanitario; o cualquier actividad relacionada con operativos, misiones, despliegues, coordinación, colaboración o apoyo en materia migratoria.

Lo anterior en el marco de cualquiera de las atribuciones de este Gobierno Estatal o cualquiera de sus dependencias relacionadas directa o indirectamente con la atención humanitaria, protección, seguridad, coordinación, alojamiento, movilidad, gestión administrativa, supervisión o intervención en fenómenos migratorios.

Incluyo, de igual manera, de manera enunciativa más no limitativa, que los convenios o instrumentos jurídicos pudieron ser firmados con: Instituto Nacional de Migración, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Guardia Nacional, SEDENA, SEMAR, COMAR, DIF Nacional o Estatal, gobiernos municipales, organismos públicos estatales, fiscalías, procuradurías, comisiones estatales de derechos humanos, organismos internacionales como ACNUR u OIM, así como cualquier otra autoridad nacional o internacional con la que este Gobierno del Estado haya establecido coordinación, intercambio de información o apoyo operativo o humanitario.



Solicito que la búsqueda se haga en todas las dependencias, entidades, organismos, institutos, direcciones generales, direcciones de área, unidades administrativas, oficinas estatales, delegaciones, coordinaciones regionales, oficinas de enlace, sistemas DIF, procuradurías de protección, comisiones estatales u organismos equivalentes, así como en archivos de trámite y concentración, registros, minutas o bases documentales que esta entidad estatal utilice para catalogar convenios, acuerdos, bases de colaboración o cualquier instrumento jurídico vinculado a migración, en versión electrónica (PDF u otro formato digital disponible), sin necesidad de certificación.

EN CASO DE RESERVA SOLICITO LA VERSIÓN PÚBLICA. REITERO QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE SOLICITO LA REQUIERO EN VERSIÓN ELECTRÓNICA Y NO REQUIERO QUE ESTA ESTÉ CERTIFICAD

